

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****COMUNIDAD DE MADRID**

**13409** *Resolución de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se corrige error en la de 16 de julio de 2011, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.*

Advertido error en la Resolución de 16 de julio de 2011 (BOE del 28) por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.

En el Anexo I de la citada Resolución:

Donde dice:

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
442	50461715	DELGADO DIAZ, FRANCISCO.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 MADRID.	MADRID.	MADRID.

Debe decir:

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
442	50461715	DELGADO DIAZ, FRANCISCO.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	MADRID.	MADRID.

Segundo.

El funcionario afectado por la rectificación de errores al que se le otorga destino en este Resolución, deberá tomar posesión ante la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de julio de 2011.–La Directora General de Justicia, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.